

EL SUD-AMERICANO

Año III — Núm. 240

SEMANARIO POLITICO, SOCIAL Y NOTICIOSO — APARECE TODOS LOS SABADOS —

Montevideo, Sábado 16 de Enero de 1897.

Banco de la Republica Oriental del Uruguay

Balance en 30 de Noviembre de 1896

ACTIVO	
ACCIONISTAS	
Acciones a emitirse de la 2.ª serie	\$ 5,000,000 00
ACCIONES LIBERADAS	
Las que corresponden a la 1.ª serie de acciones	\$ 1,000,000 00
Las que corresponden a la 2.ª serie	\$ 1,000,000 00
VARIOS DEUDORES	
De Casa Central y Sucursales	\$ 4,787,091 56
VALORES DEPOSITADOS	\$ 1,219,757 00
GARANTIAS DE DEPOSITOS JUDICIALES	\$ 451,020 00
\$ 210,000 de Deuda Consolidada del Uruguay al 4%.	
CAJA	\$ 8,615,153 49
Existencia en efectivo	\$ 16,920,023 15
PASIVO	
CAPITAL	
1.ª Serie de acciones suscritas e integradas por el Superior Gobierno	\$ 5,000,000 00
1.ª Serie de Acciones Liberadas	\$ 1,000,000 00
2.ª Serie de Acciones a emitirse	\$ 5,000,000 00
2.ª Serie de Acciones Liberadas	\$ 1,000,000 00
Varios acreedores	\$ 12,000,000 00
Depositos de valores	\$ 1,370,031 69
Depositos judiciales	\$ 1,219,757 00
Emission en circulacion	\$ 1,850,230 00
	\$ 16,920,023 15
S. E. 4.0.	
Montevideo, Diciembre 16 de 1896.	
FIRMADO:	
Alf. Arceña, Secretario.	F. M. Mañes, Presidente.
	Pedro C. Teyssié, Contador General.
	Gmo. Galli, Gerente.

Banco de la Republica Oriental del Uruguay

ESTADO demostrativo de Emisión y Encaje en 30 de Noviembre de 1896

Billetes recibidos de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco "Buenos Aires"	
200,000 billetes de \$ 100 cada uno	\$ 2,000,000 00
200,000 id de \$ 10 id id	\$ 2,000,000 00
Suma	\$ 4,000,000 00
A DEDUCIR	
Emisión habilitada 18,100 billetes de \$ 100 cada uno	\$ 1,810,000 00
191,600 id de \$ 10 id id	\$ 1,916,000 00
	\$ 3,726,000 00
Existencia de la Sección Emisión	
600 billetes de \$ 100 firmados	\$ 60,000 00
6,600 id de \$ 100 sin firmar	\$ 660,000 00
\$ 8,800 id de \$ 10 firmados	\$ 88,000 00
1 id de \$ 10 inutilizado	\$ 10 00
Sumas iguales, total de billetes existentes en la Sección Emisión	\$ 774,000 00
	\$ 774,000 00
Billetes habilitados	
12,500 billetes de \$ 100 C. Central	\$ 1,250,000 00
540 id de \$ 100 Sucursales	\$ 54,000 00
	\$ 1,304,000 00
107,500 id de \$ 10 Casa Central	\$ 1,075,000 00
84,100 id de \$ 10 Sucursales	\$ 841,000 00
	\$ 1,916,000 00
	\$ 3,220,000 00
Existencia en Tesorería Casa Central	
Billetes Casa Central	\$ 582,270 00
Idem Sucursales	\$ 16,220 00
	\$ 598,490 00
Existencia en Sucursales	
Emisión localizada	\$ 755,040 00
Idem Casa Central	\$ 12,130 00
Idem otras Sucursales	\$ 60 00
	\$ 777,230 00
	\$ 1,375,770 00
Total de emisión en circulación	\$ 1,850,230 00
Encaje según balance de esta fecha	
Existencia en Casa Central	
En metálico	\$ 3,210,685 25
En billetes de otros Bancos convertibles a oro	\$ 55,920 00
	\$ 3,266,605 25
Existencia en Sucursales	
En metálico	\$ 216,177 21
En billetes de otros Bancos convertibles a oro	\$ 2,870 00
	\$ 219,047 21
Total de encaje	\$ 3,485,652 46
Montevideo, 16 de Diciembre de 1896.	
FIRMADO:	
B. Quintana, Delegado del Gobierno.	J. M. Mañes, Presidente.
E. Lafage, Tesorero.	Pedro C. Teyssié, Contador General.
	Gmo. Galli, Gerente.
	N-717-V-Dire-20.

ADMINISTRACION: RIVERA 38 a

se reciben avisos y solicitudes hasta las 10 a. m. del sábado en la Imprenta Rural, Florida 92 a

DIRECTOR-GERENTE

FLORENCIO ESCARDO

ADMINISTRADOR

Florencio Escardo Anaya

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un mes en la ciudad . . . \$ 0.50
" " en el interior y exterior . . . \$ 1.00
" un trimestre exterior . . . \$ 2.50
" semestre . . . \$ 5.00
" un año . . . \$ 10.00
Número del día . . . \$ 0.10
Número atrasado . . . \$ 0.50

Las suscripciones en el interior y en el exterior serán adelantadas

Todo suscriptor tiene derecho a un aviso

Se imprime por la Imprenta Rural

Calle Florida 89 y 92 a

EL SUD-AMERICANO

En pleno Manicomio

Triste, es por cierto, el espectáculo que una parte de la prensa uruguaya está dando al mundo al finalizar el siglo XIX y solo comparable al despocho de las mitológicas *Pierides* a quienes Apolo convirtió en urracas.

par, y perpetua deshonra del crédito nacional y de la cultura de la prensa sud americana.

Para la oposición todo, todo es malo; es necesario cambiar al Gobierno. Anuncia revoluciones, señala los puntos en que se arma el enemigo, asusta a la revellón, fija el día en que debe estallar como se anuncian las funciones de teatro, asusta al cándido; y luego censura, con acritud al gobierno, porque toma medidas de seguridad y aumenta el ejército en vez de esperar, a brazos cruzados, que ese enemigo lo venga a derrocar, echándolo escaleras abajo.

Inicio el gobierno, una mejora de utilidad pública y en el acto, antes de estudiarla ya es combatida, censurada y juzgada, siempre bajo el prisma de la explotación.

¿Cómo contentar a esta gente? ¿Se puede vivir así?

Por otra parte, ¿dóbe el Gobierno, a título de respetar la libertad, consentir esta anarquía que nos lleva a la ruina y al caos, este desquicio del buen sentido que paraliza las fuerzas vitales del país, este eterno malestar que hace difícil el trabajo?

No es precepto constitucional y deber del Presidente de la República (artículo 70 de la constitución) que dice: *El Presidente es el Jefe superior de la Administración General de la República. La conservación del orden y tranquilidad en lo interior y de la seguridad en lo exterior le están especialmente confiadas* no es deber del Presidente de la República, repetimos, dentro de la Ley, cortar con tamaños males?

¿Qué se espera para cumplir ese precepto constitucional? ¿A que el país esté ardiendo en guerra civil como ya pasó con la propaganda que precedió a Saravia y de cuya impunidad hoy recojemos los frutos?

Entonces, no se cumple con la previsión de este artículo.

Es ahora, es antes que se prevén los males y deben ser evitados.

Tenemos un código de Instrucción criminal que castiga la sedición y un reglamento policial que castiga el escándalo aunque no tenemos leyes de imprenta.

Pues del mal el menor, y entre tanto se crea esa ley de imprenta que marque a unos y otros derechos y deberes, el Gobierno debiera someter en consulta al Superior Tribunal de Justicia, si a título de llamarlo un hombre escritor, deja por ello de incurrir en los deberes que todo ciudadano incurrir cuando en plena calle da escándalo y mucho más si predica la revolución, porque como estamos hoy la prensa, sin que la haya autorizado la constitución, tiene más fueros y derechos que todos los tres altos poderes del estado.

Es bien sabido de todos que el Gobierno es incapaz, porque dispone de elementos poderosos para destruir una y más revoluciones, que en este sentido la paz está garantida—¿por qué entonces se ha de tolerar este escándalo, hijo del despocho de los menos, pero que hiera los intereses honestos del pueblo, la tranquilidad del hogar, el crédito nacional y hasta la honra del nombre uruguayo?

Qué el hombre laborioso, el trabajador honrado, el industrial económico y virtuoso sea *nada* y han de estar dependiendo del capricho de uno, o más escritores, empeñados, por saciar venganzas, en arruinarlos y desesperarlos?

¿Son estas las garantías de estabilidad que ofrecemos al extranjero que venga a compartir su sudor?

No. Así como vamos no se puede seguir, se impone una reforma en nombre de los intereses honestos de nuestra población y de la honra nacional, cortando la causa de tantos males para el país, dentro de las leyes conservadoras del orden público.

De lo contrario es estar, el crédito nacional, la dignidad del gobierno, los intereses públicos y particulares, a disposición del capricho de cualquier mal intencionado, o enemigo, que disponga de una boca de publicidad y se proponga tumbarlo todo.

MONTE DE PIEDAD

Caja de Ahorros de Madrid

REGlamento GENERAL

De 30 de Diciembre de 1881

Para la ejecución de los Estatutos, aprobados por Real Decreto de 13 de Julio de 1880

Continuación. Véase el número anterior

4.º Suprimir y crear oficinas sucursales que en bien y comodidad del público faciliten los préstamos a las clases necesitadas, dándoles la organización y forma que juzgue más conveniente.

5.º Establecer otras dependencias y secciones especiales o extraordinarias que puedan contribuir así mismo a simplificar o facilitar las operaciones.

6.º Proponer al Gobierno las personas que hayan de ocupar las vacantes de Consejeros en la forma que previene el art. 6.º de los Estatutos.

7.º Fijar, a propuesta de la Junta de gobierno, la plantilla de jefes empleados y subalternos, determinando los sueldos o retribuciones que hayan de disfrutar y aumentar, refundir o disminuir el número y las dotaciones siempre que lo juzgue conveniente mediante igual propuesta.

8.º Elevar al Gobierno las correspondientes propuestas para proveer en caso de vacantes los empleos de Director Gerente, Contador, Depositario Tesorero, Jefe de la Caja de Ahorros y Jefe de las oficinas sucursales.

9.º Nombrar a propuesta de la Junta de gobierno, mediante las formalidades que se expresarán, los Oficiales, Auxiliares y demás empleados y subalternos de planta que sean menester.

10.º Nombrar del propio modo, mediante igual propuesta los Peritos tasadores de alhajas, ropas y demás efectos admitibles a empeño, determinando la asignación fija que hayan de disfrutar, o la manera más conveniente de retribuirlos.

11.º Apreciar las responsabilidades en que puedan incurrir los empleados para imponerles las correcciones que estime justas, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los tribunales cuando lo considere justificado.

12.º Separar libremente a los Oficiales, Auxiliares y demás empleados y subalternos, cuando a su juicio haya méritos para ello.

13.º Suspender de empleo o sueldo a los Jefes nombrados por el Gobierno, bien cuando falten al cumplimiento de sus deberes, cometan faltas graves de subordinación y disciplina, o sean causa de perturbaciones reprobables, o reserva de proponer la separación definitiva y los de más procedimientos a que hubiere lugar según los casos.

14.º Acordar declaraciones honoríficas, menciones honoríficas, ascensos extraordinarios u otros estímulos y recompensas en favor de los empleados que más distinguen por algún servicio especial en favor de la institución o den mayores pruebas de capacidad, aplicación y ejemplar conducta en el cumplimiento de sus deberes.

15.º Examinar y resolver los expedientes que conforme al Reglamento de Montepío de empleados se instruyen por la Junta de gobierno para la declaración y disfrute de derechos pasivos.

16.º Aprobar o modificar el presupuesto de gastos ordinarios del material de oficinas, que por años o semestres ha de formarse por Contaduría de acuerdo con la Dirección, y someterlo al examen de la Junta de gobierno.

17.º Examinar y aprobar o modificar para su correspondiente publicación y circulación la Memoria y cuenta general de cada año.

Art. 13. En la sesión del mes de Diciembre designará el Consejo cinco de sus Vocales, para que constituyan la Junta de gobierno, cuyo objeto, deberes y atribuciones se expresarán en el título siguiente.

Art. 14. El Consejo podrá nombrar, siempre que lo juzgue oportuno, Comisiones especiales con el carácter de permanentes o transitorias, bien para el estudio de cualquier asunto o instrucción de expedientes, bien para la vigilancia dirección a administración de cualquier servicio, con delegación de las facultades que estime oportunas.

Art. 15. Sin perjuicio de la alta inspección que corresponde a todos y cada uno de los Consejeros se designarán todos los meses por el Presidente del Consejo, seis Consejeros, para que con el carácter de Visitadores ejerzan la alta inspección de las dependencias o informen a la Junta de gobierno sobre cuantas observaciones y reformas les sugiera su celo en bien del mejor servicio.

Los dos visitadores tendrán a su cargo la inmediata inspección de la Contaduría, Depositaria, Tesorería y Sala de ventas; otros dos de las oficinas Sucursales y demás dependencias auxiliares que puedan existir y los restantes de la Caja de Ahorros, debiendo dar cuenta de palabra o por escrito a la Junta de gobierno del resultado de la inspección.

Se entenderán exceptuados de este servicio el Presidente y los Vicepresidentes del Consejo y los Vocales de la Junta de gobierno, interin desempeñen tales cargos.

Art. 16. Los Consejeros alternarán para autorizar las operaciones de la Caja de Ahorros, tanto en la Oficina central como en las Sucursales en que se halle establecido este servicio, a cuyo efecto se les pasará aviso, señalándose el día, sitio y hora a que los correspondan concurrir. Si algún Consejero de los nombrados no pudiese hacerlo, lo sustituirá el Director Gerente, y caso necesario, los Jefes o empleados que el mismo determine.

Los resúmenes de las operaciones de cada semana se publicarán en la *Gaceta*, autorizándolos dicho Director.

Art. 17. Siendo de verdadera importancia la concurrencia asidua o frecuente de los Consejeros a todos los actos para que sean convocados, ya para instruir los asuntos referentes a la buena administración del Establecimiento y comprimir la responsabilidad moral de los acuerdos, ya también para no ocasionar excesivas molestias en la alternación de los servicios, se entenderá que el Vocal que por tiempo ilimitado y sin conocimiento del Consejo se ausente de Madrid o falte durante seis meses a las sesiones y demás servicios para que sea convocado, sin alegar por escrito causa legítima, ni ser notoria la imposibilidad de concurrir, renuncia el cargo, y se dará cuenta al Gobierno para la provisión de la plaza.

TÍTULO III

DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Art. 17. Compete al Presidente del Consejo de administración:

1.º Disponer la convocatoria del Consejo para las sesiones ordinarias y extraordinarias que considere menester, así como las que sean promovidas por el mismo, que señala el artículo 90 de los Estatutos.

2.º Dirigir las sesiones del Consejo poniendo a discusión los asuntos ordinarios o extraordinarios en que este haya de entender, estableciendo el orden en que deban ser discutidos.

3.º Determinar los casos y las veces que alternativamente deban usar de la palabra los señores Consejeros, en apoyo o en contra de alguna proposición o dictamen, con facultad de proponer que se declare suficientemente discutido, cuando lo juzgue oportuno.

4.º Designar mensualmente los Consejeros Visitadores que previene el artículo 14.

5.º Convocar, siempre que lo considere necesario, a reuniones extraordinarias de la Junta de Gobierno y de las comisiones especiales a que crea conveniente asistir, a cuyo efecto se pondrán en su conocimiento las convocatorias cuando estas emanen de los respectivos presidentes.

6.º Representar al Consejo en cualquier acto oficial o solemnidad que pueda ocurrir o designar la Comisión que deba hacerlo.

7.º Ejercer sobre todas las dependencias del Establecimiento la alta inspección que corresponde a su corporación, para proponer al Consejo cuantas disposiciones considere convenientes al mejor servicio, sin perjuicio de tomar en el acto las disposiciones que juzgue oportunas.

(Continuando)

SECCION POLITICA

Administrativa, económica, comercial y estadística del Uruguay

REVISTA DE LA SEMANA AMPLIADA

De la cuenta detallada pasada por la Tesorería General de la Nación, al Ministerio de Hacienda, resulta el monto siguiente de certificados de tesorería:

RESUMEN

En circulación

De \$ del núm. 1 al 11,951 \$ 59,770

" 10 " " " 1 " 21,722 " 217,220

" 50 " " " 1 " 2,480 " 124,000

\$ 400,990

En Tesorería General

De \$ del N.º 11,955 al 12,000 \$ 230

" 10 " " " 1 " 21,723 " 2,780

" 50 " " " 1 " " " "

Total igual . . . \$ 404,000

Melo, Enero 1.º de 1897.

Excmo. señor Ministro de Fomento, ciudadano don Juan José Castro.

Pongo en conocimiento de V. E. que, desaparecido el estado anormal por el que atravesaba el país, esta Comisión Directiva ha resuelto señalar el día 5 de Marzo próximo, para la inauguración de la Exposición Feria que se establecerá en esta ciudad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

C. Villagrán.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, Enero 9 de 1897.

Acúcese recibo y públíquese.

CASTRO.

El 1.º de Marzo empezará a funcionar la refinería de azúcar establecida en la playa de Capurro.

Efectúase el lunes con el ceremonial de costumbre la recepción oficial de Ministro del Paraguay doctor Gondral cambiándose los siguientes discursos:

Excelentísimo señor Presidente de la República:

El Gobierno de mi país me ha confiado la honrosa misión de traer a esta República las palpitaciones de la Nación Paraguaya hacia el pueblo y gobierno con que tanto acierto rigo V. E.

La comunidad de intereses tanto políticos como económicos, hijos de una misma raza, con las mismas tendencias y las mismas aspiraciones vinculadas por una misma amistad tradicional, sellada alguna vez con sangre y lágrimas, me hacen pensar que no será difícil mi misión, al tratar de mantener y estrechar cada vez más relaciones fundadas sobre tan sólidas bases.

Señor Presidente: El Paraguay surge de nuevo a la vida y a la acción entre los países americanos y en la lucha sin turbulencias para su desenvolvimiento; cumple manifestar que espera de su hermana la República Oriental del Uruguay el concurso decidido y sincero que deben prestarse dos pueblos que no pueden querer más que el engrandecimiento recíproco de ambos.

Señor Presidente.—No fué en la guerra sino en las luchas pacíficas del trabajo y a la sombra de la paz que fructifica, que las naciones cimentaron vínculos duraderos y formularon las bases de sus destinos futuros.

Por eso es que mi Gobierno que se apresuró a inaugurar una política internacional amplia y generosa, abriendo sus puertas a todas las banderas de la tierra y sus brazos a todos los hombres de buena voluntad que busquen en la labor honrada la prosperidad, el bienestar y la riqueza, me ha enviado a continuar la obra ya comenzada por los que

me han precedido en este puesto, llenando así una aspiración pública en mi país y un pensamiento de Gobierno que estoy seguro será de benéficos resultados para el Uruguay y el Paraguay.

Excmo. señor Presidente: Haciendo votos por el engrandecimiento de esta patria noble Uruguay y la felicidad personal de V. E., tengo el honor de poner en vuestras manos la carta autógrafa del señor Presidente de la República, General don Juan Bautista Aguirre, que me acredita, su Ministro Residente ante este Gobierno, así como el retiro de mi distinguido antecesor el señor don José S. Decoud.

Señor Ministro:

Me es sumamente grato recibir en este acto solemne la carta autógrafa con la cual el señor Presidente de la República del Paraguay los acredita su Ministro Residente ante mi Gobierno y me comunica el retiro de vuestro distinguido antecesor el señor don José S. Decoud, que tan dignamente desempeñó el alto puesto que le había sido asignado.

En el desempeño del honoroso mandato que habéis recibido, de mantener y estrechar cada vez más entre el Paraguay y el Uruguay, las cordiales relaciones de franca y sincera amistad existentes, encontráis, como vuestro estimable predecesor, no sólo las mayores facilidades y el más decidido concurso de parte de mi Gobierno, sino también las más vivas simpatías por parte del Pueblo Oriental, formadas por recuerdos impercederos y fortalecidas por la comunidad de tendencias y aspiraciones en el sentido de cimentar en la paz y en el trabajo, su prosperidad y su porvenir.

La obra de reconstrucción política y económica, a que, con loable tesón se dedica el Magistrado que preside los destinos del Paraguay, y los elevados objetivos que persigue en el interior y en el exterior de la República, son verdaderamente dignos de una nación que vislumbra con claridad los destinos que le esperan entre los pueblos del Continente Americano.

En esta gran labor de paz y de progreso, en la cual todas las naciones de América tienen que ser solidarias, el Paraguay se ha impuesto una tarea que grandemente lo honra y lo hace acreedor al aprecio y a las simpatías universales.

Señor Ministro:

Al agradecer y retribuir cordialmente el cordial saludo que me habéis dirigido, os invito a ser intérprete de los votos que formulo por la felicidad de vuestro digno Presidente y por la prosperidad y engrandecimiento del noble Pueblo Paraguayo.

Señor Ministro:

Quedáis reconocido en vuestro carácter de Ministro Residente de la República del Paraguay ante mi Gobierno.

He aquí el decreto, que se dictó después por el Ministerio respectivo:

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO

Montevideo, Enero 11 de 1897.

El presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º. Queda reconocido B. E. el doctor César Gondral en el carácter de ministro residente del Paraguay en la República, que le acuerdas las letras credenciales que en audiencia pública ha presentado.

Art. 2.º. Declárase al expresado señor doctor Gondral en el goce de las prerrogativas y exenciones que por el derecho público le corresponden.

Art. 3.º. Comuníquese, publíquese y dese al R. C.—IDIARTE BORDA—Oscar Hornvoss.

SASA.

Dirección de Estadística General—

Movimiento habido durante el mes de Diciembre último en el puerto de Montevideo:

Ultramar—Vapores: entradas, 66; id salidas, 91; toneladas de registro: entradas, 163,674; id salidas, 179,359; buques de vela: entradas, 30; id salidas, 12; toneladas de registro: entradas, 17,962; id salidas, 11,652.

Ultramar en los ríos—Vapores: entradas, 66; id salidas, 57; toneladas de registro: entradas, 129,117; id salidas, 109,149; buques de vela: entradas, 7; id salidas, 20; toneladas de registro: entradas, 1,152; id salidas, 9,961.

Abastecimiento y ríos—Vapores: entradas, 66; id salidas, 84; toneladas de registro: entradas, 50,151; id salidas, 50,563; buques de vela: entradas, 133; id salidas, 129; toneladas de registro: entradas, 5,622; id salidas, 4,935.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

Ultramar: entradas, 1,246; id salidas, 392; República Argentina: entradas, 3,991; id salidas, 1,469; Paraguay: entradas, 5; id salidas, 12; Colombia: entradas, 5; id salidas, 38; Brasil: entradas, 324; id salidas, 277; Total de entradas: 5,571; id de salidas: 5,173.—La Dirección General.

Según los datos remitidos a esta Dirección por las receptorías y subreceptorías de Aduana de los siguientes puertos, el movimiento habido en ellas en el mes de Diciembre último, ha sido el siguiente:

MOVIMIENTO DE NAVEGACION

Puerto de Colonia—Vapores: entrada, 33; id salida, 33; toneladas de registro: entrada, 5,057; id salida, 5,057; buques de vela: entrada, 0; id salida, 50; toneladas de registro: entrada, 5,859; id salida, 3,774.

Puerto del Riachuelo—Buques de vela: entrada, 8; id salida, 9; toneladas de registro: entrada, 382; id salida, 511.

Puerto del Carmelo—Vapores: entrada, 9; id salida, 9; toneladas de registro: entrada, 1,107; id salida, 1,107; buques de vela: entrada, 47; id salida, 50; toneladas de registro: entrada, 3,060; id salida, 3,055.

Puerto de Nueva Palmira—Vapores: entrada, 59; id salida, 61; toneladas de registro: entrada, 37,716; id salida, 39,516; buques de vela: entrada, 24; id salida, 24; toneladas de registro: entrada, 1,045; id salida, 1,535.

Puerto de Conchillas—Vapores: entrada

Muebles Muebles!**A LOS QUE SE CASAN**

Recomendamos el gran barajillo de muebles y artículos de bazar de Cibeira y Lacuona, sito en la calle San José números 10, 18 y 20, esquina Florida: allí encontrarán juegos de dormitorio, escritorio y comedor a precios baratísimos como igualmente juegos de sala y trabajos en tapicería de todas clases. Recomendamos a los habitantes de la campaña visiten nuestra casa. Garantizamos los envases.

No olvidarse

CALLE SAN JOSE ESQUINA FLORIDA
CIBEIRA Y LACUONA
MONTEVIDEO

Cochería de Federico Donnelly y Co.

ALZABAR 40, RIO NEGRO ESQUINA COLONIA Y AGRACIADA 755
MONTEVIDEO

Teléfono

Teléfono

La Cooperativa 141 y 48 De Montevideo 61, 860 y 1520

Mueblería y Tapicería

DE JOSÉ MORALES

Calle 25 de Mayo núm. 449

Especialidad en el corte de cenefas y confección de muebles tapizados en todos los estilos.
Surtido completo y variado de cortinas y pasamanerías de todas clases.

MONTEVIDEO

Gran Empresa de pompas fúnebres y carruajes de paseo

DE VICENTE URTA

Casa central: Misiones 149.—Sucursales: Río Negro núm. 129, Arcos de la Pátria núm. 280, y Cochería del Parque 18 de Julio núm. 754, (Cor-dón).—Se reciben órdenes a cualquier hora del día y de la noche.
Teléfono de Montevideo, 149.—Teléfono La Cooperativa, 341.

The Standard Life

Gran Compañía Británica de Seguros sobre la vida de las más antiguas, más liberales y mayor solidez del mundo

Única en la República

Con Directorio Local, que expide pólizas sin demora y a tipos de Europa. Antes de asegurarse pidan informes a

B. Lorenzo Hill, Gerente.

61—Calle Ituzaingó—161

CAFE DEL CENTRO

DE VALENTIN GIOVANNONE

Calle Cámaras esquina Buenos Aires

SALON CON 5 BILLARES

SUCURSAL, CALLE SARANDI ESQUINA TREINTA Y TRES

CAMBIO PRESTAMOS Y COMISIONES

Se paga buen precio por el papel de Buenos Aires y Brasil

Se compran valores de cartera y se anticipa cualquier cantidad en objetos que representen valor a precios módicos.

JUSTO ARANA Y COMPAÑIA

Se compra chafalonía de oro y plata y toda clase de moneda desmonetizada.

Compra y venta de alhajas de oro y plata con brillantes y piedras preciosas

167, CALLE CÁMARAS, 167—MONTEVIDEO

Teléfono «La Cooperativa», núm. 299

GRAN CASA DE COMPRA Y VENTA

DE RAMON SANJURJO

Se compra toda clase de ropa tanto nueva como usada, libros, armas, artículos de fantasía y muebles de todas clases nuevos y usados.
La casa cuenta con un buen surtido permanente de muebles para la venta y artículos en general.

Calle Soriano, números 11 y 13

Cambio de la Bolsa

No hay casa que pague mejores precios ni que cobre más pequeña comisión sobre cualquier operación de Bolsa que esta.
Se encarga de compra y venta de toda clase de valores negociables en Bolsa, como ser: Deuda Consolidada Interior de Liquidación, Cédulas Hipotecarias, Certificados de Tesorería y toda clase de acciones en general. Además se pagan los mejores precios por cóndores y toda clase de oro desmonetizado. También se adelanta dinero sobre dichos valores.

CALLE PIEDRAS NÚM. 172, ESQUINA ZABALA

GRAN HOTEL ESPAÑOL

DE

JOSE GUARDIOLA

El propietario de este acreditado establecimiento se hace un honor en avisar a su numerosa clientela que a fin de proporcionarle mayor comodidad y satisfacción, ha abierto lujosos salones en el central calle de Sarandí contiguo al propio hotel y con comunicación por dicha calle y la de Bacacay números 305, 307, 309 y 311, respectivamente.

El servicio ha mejorado notablemente, la cocina está a cargo de excelente maître hotel, modicidad en los precios y buen gusto.

Solo hay que ver los vastos salones comedores, en particular el destinado para familias, para convencerse de que el Gran Hotel Español es el único en su clase.

Ya se inauguró el gran establecimiento en cuestión, el que podrá ser visitado libremente.

CAFE Y RESTAURANT

DE

JOSE GRASSI

CALLE MAGALLANES NÚM. 143

Casa especial en comidas a la minuta, servicio de día y de noche. Es la única casa que tienen jardines y comedores reservados para familias.

Tiene también canchas de bochas, juegos de sape, etc.

Se recomienda por la especialidad en vinos finos de todas clases, flambres, conservas, etc.

El Restaurant está iluminado a luz eléctrica. Servicio esmerado.

MONTEVIDEO

DOCTOR VICENTE CABRERA Y PEREZ

Plaza Libertad número 35 (altos)

CONSULTAS MEDICAS**Maison J. S. Contharet**

25 DE MAYO NÚM. 281

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS Y ADORNOS PARA SEÑORA

LA CASA RECIBE DE PARIS

Las últimas novedades por los vapores

GRANJA VIDIÉLLA

Mil bordalesas de vinos naturales garantidos puros

Se ponen en venta los vinos de la última cosecha de los establecimientos vitícolas Vidiélla.

Son vinos buenos, agradables, bien hechos y puros. Se ofrecen a muy bajo precio para hacer sitio a la nueva cosecha que se anuncia bien. Los vinos se entregan embotellados a las familias con el recargo de costo que ese trabajo impone. Se remite libre de flete por vapor ó por ferrocarril a la campaña cuando el pedido pase de 10 bordalesas.

Se acuerda descuento ó plazo de 5 meses al comercio:

Bordalesa	\$ 24.00 al contado
Damajuana	0.14 litro s/c.
Docena botellas	2.00

Por muestras y detalles ocurrir al depósito de la

GRANJA VIDIÉLLA

CALLE RINCON NUMERO 174

O directamente a la Granja Colón

College Français

RUB. MALDONADO NÚM. 343

Dirigido por Madame L. G. Weiss-nee Borel et Mademoiselle M. L. C. y Blanes

PROGRAMME D'ETUDES

Religion, Catéchisme et Histoire Sainte, Lectura, Dictionnaire, Grammaire, Cours Complet de Langue Française et de Style, Arithmétique, les Sciences, Géographie Histoire, Ancienne, Romaine, Grecque, Moyen-Age, Contemporaine, et de France, Poésies, Fables, Comédie Enfantine Dessin, Art Etrusque, Peinture sur verre et porcelaine pour les demoiselles Gymnastique, Ouvrages à l'Alphabet, Langues a par Anglais, Allemand et Italien.

PAS DE CLASSE LE JEUDI

"The Equitable" Life Assurance

SOCIETY OF THE U. S.

LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad de Seguros sobre la vida

REALIZA UNA SUMA MAYOR DE NEGOCIOS

Tiene un sobranito mayor.
Proporciona una póliza mejor a los asegurados.
Paga sus siniestros con más prontitud
Que ninguna otra Compañía de Seguros de Vida del Mundo.

109—Calle Zabala—109 (altos)

Doctor Américo Ricaldoni

25 DE MAYO NÚMERO 459

Da consultas de 1 y media a 3 todos los días
menos los jueves y días festivos

Sastrería del Teléfono

—DE—

GARIBALDI MANDARINI

Especialidad en trajes de frac y levita, casimires ingleses y franceses de alta novedad, precios módicos. Se ha recibido un gran surtido de casimires para media estación a precios sumamente módicos.

En esta casa se hacen trajes completos sobre medida de cualquier casimir ó cheviot inglés azul, negro ó de fantasía

DESDE \$ 12 HASTA \$ 30

La Sastrería fué fundada el año 1881.

25 de Mayo 484

ENTRE JUNCAL Y CIUADDELA

MONTEVIDEO

Zugarramurdi y Ca.

DENTISTAS

Unicos especialistas en orificaciones, coronas dentales y de puente

SE EXTRAEN MUELAS SIN DOLOR

Usando de un procedimiento inventado recientemente

CONSULTORIO

Calle 25 de Mayo núm. 250

Casa de Composturas

TALLER ENCICLOPÉDICO

DE V. RAMOLFO

Se hacen toda clase de composturas en objetos de artes, en porcelana, piedra, loza, cristal, terracota, espejos, bronce, etc., etc., a precios sumamente módicos; y a las familias que deseen componerlos en su casa, se les venderá una pasta especial para ello garantida.

alle Andes número 205, entre 18 de Julio y San José

MONTEVIDEO

Gran Fábrica de Cigarrillos negros y colorados de Ramón Rodríguez Alonso, Sucesor de Carrillo y Ca.
calle Cámaras número 490

NUEVO RESTAURANT DEL PUERTO**José González y Ca. — Calle Colón 17**

Aviso al público en general y a mi clientela en particular que, desde el 25 del pasado mes hemos rebajado los precios del servicio de esta casa, no cobrando más que 80 centésimos por almuerzo ó comida según lista.

Despachamos también por plato, a razón de 6 centésimos cada uno.